

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 404
RAD. No. 765204003007-2020-00202-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS – MINIMA CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Junio quince (15) de dos mil veintiuno
(2021).-

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por el despacho.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANA RITA GOMEZ CORRALES.



DTE: COONSTRUFUTURO
DDO: EDILBERTO CLAVIJO REYES

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
MUNICIPAL PALMIRA – VALLE**

SECRETARÍA

Palmira,(Valle) 16 JUN 2021

Notificado por anotación en **ESTADO**
No. 059 de la misma fecha.

ARBHEY CALDAS DOMÍNGUEZ
ASECRETARIO

